



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01OJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/20</b>	Fecha y Hora <b>22/10/2015 14:18</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>606U0L680S2E3R2J0WZ4</b> <b>Pag. 1/3</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:20 horas del día 21 de octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2015.-

### ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

No se formulam.

#### **3.- CUT/2015/1 - XVIII CERTAMEN DE PINTURA DE VILLAVICIOSA.-**

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 24 de agosto de 2015, se aprobaron las bases de participación del XVIII Certamen de Pintura; así como la concesión de 3.000 euros en premios. Las Bases se publicaron en I página web del Ayuntamiento de Villaviciosa.

VISTA el acta de la reunión celebrada el día 9 de octubre de 2014 por el jurado del Certamen donde se acuerda por unanimidad conceder el premio del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa a D. BERNARDINO SANCHEZ BAYO, dotado con 3.000,00 euros, por su obra "Coleccionista de amantes".-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01OJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/20</b>	Fecha y Hora <b>22/10/2015 14:18</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>606U0L680S2E3R2J0WZ4</b> <b>Pag. 2/3</b>	

delegación de la Alcaldía (Resolución de 6 de agosto de 2013, BOPA 205, de 3 de septiembre).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno, sin que se produjera debate y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a D. BERNARDINO SANCHEZ BAYO el premio Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa del XVIII Certamen de Pintura de Villaviciosa dotado con 3.000 euros (tres mil euros); aprobando el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48911 del presupuesto municipal para 2015.

Segundo.- Dar traslado al interesado e Intervención Municipal.-

#### **4.- OGE/2015/323.- SUBVENCION PLAN ESTRATEGICO DE COMERCIO DE VILLAVICIOSA 2015- ACOSEVI.-**

Visto que con fecha 28 de agosto de 2015, la ASOCIACIÓN DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, solicita la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2015, aportando la documentación necesaria para ser beneficiario de subvenciones municipales.

Visto que se incorpora propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la citada Asociación.-

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de octubre de 2015, con resultado de fiscalización favorable; adjuntado certificado de retención de crédito por importe de 18.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4310-48900.-

Visto que la ASOCIACIÓN DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, habiéndose incorporado al expediente certificados de estar al corriente en obligaciones fiscales y con la Seguridad Social así como presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación, así como de las actividades, para el año 2015.

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 4310-489.00 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2015.

Considerando que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 6 de agosto de 2013, BOPA 205, de 3 de septiembre).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la ASOCIACIÓN DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, para la realización de actividades de promoción, impulso y fomento del comercio y servicios locales en el Concejo de Villaviciosa para el ejercicio 2015, el cual implica una subvención por importe de 18.000,00 euros.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01OJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/20</b>	Fecha y Hora <b>22/10/2015 14:18</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>606U0L680S2E3R2J0WZ4</b> <b>Pag. 3/3</b>	

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto a la ASOCIACION DE AUTONOMOS, COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLAVICIOSA, ACOSEVI, por valor de 18.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la ejecución y firma del convenio.

### **5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli